

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por el Consejo General de la Abogacía Española, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7340/92, contra Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas, sobre Real Decreto 290/1992 de 27 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de julio de 1992.—El Secretario.—12.040-E.

MADRID

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por Asociación Nacional de Promotores Constructores de Edificios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/7319/1992 contra Real Decreto 1/1992 de 26 de junio, sobre texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.666-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.977/1989, dictándose auto de fecha 9 de agosto de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Se determina como cantidad líquida máxima que puede reclamarse, por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes: Para doña Natalia Pérez Pina y con cargo a la propuesta de S. O. de la Entidad «La Patria Hispana» del vehículo «Mercedes», matrícula M-0102-JT, modelo B-300 SE, propiedad de «Compañía Española de Marroquinería, Sociedad Anónima», la suma de 960.000 pesetas por los doscientos cuarenta días que ha tardado en curar las lesiones; 1.244.650 pesetas por los gastos ocasionados, y 300.000 pesetas por las secuelas.

Y para que conste y sirva de notificación a R. L. «Compañía Española de Marroquinería, Sociedad Anónima», y don Manuel López Fernández

y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.338-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.444/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Aurelio Jara Coll y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.332-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.004/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Elías José Castro Cobo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.333-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.978/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ignacio Serrano Godino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.339-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.401/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Francisco Infantes Alemán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.340-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.851/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Ginés Ripoll y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.341-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.216/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Hilario Martínez Lozano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.331-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 30/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Cortés Meandro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.335-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 92/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Rosa María Baioni Portero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.336-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.623/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Larrosa Marin y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.334-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.798/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Inmaculada Campos Cortés y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—15.337-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1991-1.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Ginés Serrano Márquez y don Jerónimo Gargallo Cerero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 10 de marzo a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de abril a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de mayo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a un deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, puerta cuarta del piso primero, que forma parte del edificio sito en Martorelles, con frente a la calle Horta, sin número, hoy señalado con el número 12, designado como bloque cuatro.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, en el tomo 1.831 del archivo, libro 33 de Martorelles, folio 16, finca 1.531, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—706-16.

BENIDORM

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 355/1991, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Juan Rodríguez Montes, en reclamación de 4.757.008 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postor en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las doce horas.

El acto de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Derecho de traspaso sobre un local comercial sito en Alicante, calle San Fernando, número 8, planta baja, destinado a restaurante-mesón, cuya propietaria es doña Asunción Unzueta Idigoras.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Veintisiete mesas de madera; 107 sillas de madera acolchadas; 12 taburetes; 100 jarrones de Alpujarra de Granada; 50 botellas de vino tinto, rosado y blanco de distintas marcas; vitrina expositora marca «Otero» (Barcelona); vivero de 3,5 metros de longitud por 90 de alto y 1 metro de ancho; vitrina expositora frigorífica con botellero de 2 metros 10 decímetros de longitud por 1 metro de alto y 90 centímetros de ancho, marca «Servicios Hoteleros»; peso colgante electrónico marca «NBC Electronic»; tres aparatos de aire acondicionado de marca «Roca» de 18.000 frigorías cada uno; cafetera color naranja con tres brazos, sin marca; un microondas marca «Litton» (Comercial Micro Wave); una cocina de cuatro fuegos; cuatro planchas pequeñas y una grande marca «Zanussi»; un lavaplatos «Zanussi» mecánico; dos freidoras marca «Fem»; 500 botellas de vino de La Rioja, Valladolid, Cuenca del Duero, Penedés, diferentes marcas; una máquina registradora marca «Litton Sweda»; televisor en color marca «Klamar»; una vitrina expositora marca «Veredecca»; 10 cajas de «Coca-Cola»; 10 cajas de «Kas» limón y naranja; 20 cajas de agua marca «Solán de Cabras»; una vitrina expositora giratoria; 150 platos trincheros; 100 platos llanos; 100 copas de agua; máquina de hacer hielo marca «Icematic»; un mostrador de madera con tres puertas y dos cajones de 2,80 metros de longitud por 1 metro de alto y 1 metro de ancho; ocho barriles de «Gracia Montilla»; un mueble aparador de madera de roble de ocho módulos, con medida aproximada de 9 metros; una máquina expositora de mostrador y dos vitrinas de mostrador de longitud 1,50 metros. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.536-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.779/1991, a instancia de María del Carmen Parra Alonso y Manuel Manzanque Romero contra Angel Tejero Gallego y María Blanca Motilla González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 73, piso sexto derecha, tipo C con entrada por el portal número 4 de la calle de Nuestra Señora de la Esperanza.

Inscripción. En cuanto a la finca en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.067, libro 548, folio 49, finca número 3.933, inscripción segunda.

En cuanto a la hipoteca en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 51 de la finca número 33.933, inscripción cuarta de 27 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.558-D.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.457 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Promociones y Construcciones F. Soler López, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1993, a las nueve cincuenta horas.

Segunda subasta, el día 1 de abril de 1993, a las nueve cincuenta horas.

Tercera subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.740.400 pesetas por la finca registral número 8.070, 5.989.200 pesetas por la finca registral número 8.073, 6.451.200 pesetas por la finca registral número 8.074, 5.958.800 pesetas por la finca registral número 8.075, 4.569.600 pesetas por la finca registral número 8.077, 4.656.400 pesetas por la finca registral número 8.078, 6.160.000 pesetas por la finca registral número 8.085, 6.350.800 pesetas por la finca registral número 8.087, 6.510.000 pesetas por la finca registral número 8.089, 6.431.600 pesetas por la finca registral número 8.092, 6.549.200 pesetas por la finca registral número 8.093, 6.100.000 pesetas por la finca registral número 8.097, 6.717.200 pesetas por la finca registral número 8.098, 6.330.800 pesetas por la finca registral número 8.099, 6.549.200 pesetas por la finca registral número 8.102, 6.717.200 pesetas por la finca registral número 8.094, 6.510.000 pesetas por la finca registral número 8.088, 6.431.600 pesetas por la finca registral número 8.104, 5.938.800 pesetas por la finca registral número 8.081, 5.899.600 pesetas por la finca registral número 8.076, 6.395.200 pesetas por la finca registral número 8.072, 6.395.200 pesetas por la finca registral número 8.071, 6.510.000 pesetas por la finca registral número 8.100; para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, de Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran situadas en Alguazas (Murcia), en la prolongación de la Gran Vía y calle sin nombre:

En la planta primera de viviendas:

Escalera número 1:

1. Número 2.—Una vivienda del tipo A, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, pasillo central y con la vivienda tipo I de esta misma planta, correspondiente a la escalera número 2; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y escalera, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Romero.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 162, finca número 8.070, inscripción primera.

2. Número 3.—Una vivienda del tipo B, con salida directa al pasillo central a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 57 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, escalera de acceso y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; izquierda, pasillo central, y fondo, con la rampa de acceso al semisótano y dicho pasillo central.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,23 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 164, finca número 8.071, inscripción primera.

3. Número 4.—Una vivienda del tipo C, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 57 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, escalera de acceso y vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, con la rampa de acceso al semisótano.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 2,23 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 166, finca número 8.072, inscripción primera.

4. Número 5.—Una vivienda del tipo D, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 80 metros 14 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Romero.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,10 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 168, finca número 8.073, inscripción primera.

Escalera número 2:

5. Número 6.—Una vivienda del tipo I, con salida directa al pasillo central a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 86 metros 29 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo J de esta misma planta y escalera; izquierda, pasillo central y vivienda tipo A de esta misma planta correspon-

diente a la escalera número 1, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Romero.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,26 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 170, finca número 8.074, inscripción primera.

6. Número 7.—Una vivienda del tipo J, con salida directa al pasillo central a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 79 metros 45 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle en formación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo I de esta misma planta y escalera, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Romero.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,08 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 170, finca número 8.075, inscripción primera.

7. Número 8.—Una vivienda del tipo K, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, escalera de acceso y vivienda tipo L de esta misma planta y escalera; izquierda, calle en formación, y fondo, patio de luces y vivienda tipo R de esta misma planta correspondiente a la escalera número 3.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,06 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 174, finca número 8.076, inscripción primera.

8. Número 9.—Una vivienda del tipo L, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, pasillo central; izquierda, patio de luces y vivienda tipo K de esta misma planta y escalera, y fondo, dicho patio de luces y vivienda tipo O de esa misma planta correspondiente a la escalera número 3.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, finca número 8.077, folio 176, inscripción primera.

Escalera número 3:

9. Número 10.—Una vivienda del tipo O, con salida directa a la calle en formación existente junto a la zona ajardinada, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo R de esta misma planta y escalera; izquierda, pasillo central y calle en formación ubicada junto a la zona ajardinada, y fondo, patio de luces y vivienda tipo L de esa misma planta correspondiente a la escalera número 2.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 1,63 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 178, finca número 8.078, inscripción primera.

12. Número 13.—Una vivienda del tipo R, con salida directa a la calle en formación ubicada junto

a la zona ajardinada, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 79 metros 44 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle en formación; izquierda, escalera de acceso y vivienda tipo O de esta misma planta y escalera y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y vivienda tipo K de esta misma planta correspondiente a la escalera número 2.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,07 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 184, finca número 8.081, inscripción primera.

14. Número 15.—Una vivienda del tipo F, con salida directa al pasillo central a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera ocupa una superficie útil 89 metros y 98 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, y cuarto de baño y linda: frente considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, escalera de acceso y vivienda tipo G de esta misma planta y escalera; izquierda pasillo central; y fondo con la rampa de entrada al semisótano.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 2,35 por 100.

Tomo 798, libro 66, folio 188, finca número 8.083 inscripción primera.

16. Número 17.—Una vivienda del tipo H, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 82 metros 42 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo E de esta misma planta y escalera; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Romero.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,15 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 192, finca número 8.085, inscripción primera.

18. Número 19.—Una vivienda del tipo M, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle en formación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo I.L, de esta misma planta, y fondo, don Joaquín González Campillo y don Antonio Sánchez Carceles.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,22 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 196, finca número 8.087, inscripción primera.

19. Finca número 20.—Una vivienda del tipo N, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, escalera de acceso y vivienda tipo N de esta misma planta y escalera; izquierda, calle en formación, y fondo, con la vivienda tipo V de esta misma planta correspondiente a la escalera número 3.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,27 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 198, finca número 8.088, inscripción primera.

20. Número 21.—Una vivienda del tipo N, con salida directa al pasillo central, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esa escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, pasillo central; izquierda, escalera de acceso y vivienda tipo N de esa misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo S de esta misma planta correspondiente a la escalera número 3.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,27 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 200, finca número 8.089, inscripción primera.

23. Número 24.—Una vivienda del tipo U, con salida directa a la calle en formación ubicada junto a la zona ajardinada, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 86 metros 4 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo T de esa misma planta; izquierda, calle en formación, y fondo calle Gran Vía.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,25 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 206, finca número 8.092, inscripción primera.

24. Número 25.—Una vivienda del tipo V, con salida directa a la calle en formación ubicada junto a la zona ajardinada, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 61 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle en formación; izquierda, escalera de acceso y vivienda tipo S de esta misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo N de esta misma planta correspondiente a la escalera número 2.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte del 2,30 por 100.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 208, finca número 8.093, inscripción primera.

25. Número 26.—Una vivienda del tipo E, en todo lo demás igual a la número 14 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 210, finca número 8.094, inscripción primera.

En la planta tercera de viviendas, escalera número 1:

28. Número 29.—Una vivienda del tipo H, en todo lo demás igual a la número 17 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 216, finca número 8.097, inscripción primera.

Escalera número 2:

29. Número 30.—Una vivienda del tipo LL, en todo lo demás igual a la número 18 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 218, finca número 8.098, inscripción primera.

30. Número 31.—Una vivienda del tipo M, en todo lo demás igual a la número 19 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 220, finca número 8.099, inscripción primera.

31. Número 32.—Una vivienda del tipo N, en todo lo demás igual a la número 20 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 222, inscripción primera, finca número 8.100.

33. Número 34.—Una vivienda del tipo S, en todo lo demás igual a la número 22 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 226, finca número 8.102, inscripción primera.

35. Número 36.—Una vivienda del tipo U, en todo lo demás igual a la número 24 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 230, finca número 8.104, inscripción primera.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio I. Aracelus Márquez, don Andrés Oliva Fuentes, doña Agueda Suárez Fernández, doña Natividad Ortiz de Urbina Fernández, doña Rosenda López Madrid, don Antonio Tortosa Moreno, doña María Belén Sánchez Velasco, don José Antonio Martínez Ponce, don José Carrillo Sánchez, doña Carmen Díaz Gálvez, don Francisco Bernabé Pascual, doña Isabel Vázquez Pimentel, doña Marcela Montero Ortiz de Urbina, don Tomás Fernández Ros, don Antonio Cánovas González, don Pedro López Díaz, don Francisco de Covadonga Sánchez Pérez, don Luis Ricardo Suárez Fernández, don Francisco Costa Vicente, don Juan Antonio Cánovas González, doña Milagros Cánovas González, doña Carmen Campou de Luis, doña Pilar Nicolás Cerezo y «Promociones y Construcciones F. Soler López, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a la establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—193-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Serrano y Arnal, Jues de Instrucción número 31 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, he acordado se cite mediante el presente a Miguel Campos Roselló, y cuyo último domicilio lo tenía en calle Héroe de Manacor, 171, 1, de Palma de Mallorca, a fin de que el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 4.055/1987-H, con el apercibimiento de que deberá personarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación al arriba anotado, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.130-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.899/1991, a instancia de «Mediterránea de Alimentación, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por

100 del tipo de la segunda, que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Leganés (Madrid), en la zona industrial de nueva ordenación urbana:

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 29 del Plano General de la Reparcelación y Adjudicación, que linda: Al frente, con calle número 6, hoy nombrada de Esteban Terradas; por la izquierda, entrando, con parcela número 30; por la derecha, con parcela número 28; y por el fondo, con parcela número 44. Ocupa una superficie aproximada de 3.700 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 10 del tomo 446 del archivo, libro 226, finca número 15.018, inscripción tercera.

2.ª Parcela de terreno, señalada con el número 30 del Plano General de la Reparcelación y Adjudicación, que linda: Al frente, con calle número 6, hoy denominada de Esteban Terradas; por la izquierda, entrando, con parcela 31; por la derecha, parcela número 29; y por el fondo, con parcela número 45. Ocupa una superficie aproximada de 3.672 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el mismo Registro, al folio 12 de dicho tomo y libro, finca número 15.020, inscripción tercera.

Título.—Pertenece a la Sociedad «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», por compra que de las mismas hizo a don Manuel de Cabo Jara, mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid, don Francisco Lucas Fernández, el día 20 de diciembre de 1979, bajo el número 3.991 de orden de su protocolo.

Cargas.—Se hallan libres de cargas y gravámenes. La descripción de las fincas, título, datos de inscripción y estado de cargas, resultan de dos cer

tificaciones registrales, que tenga a la vista, expedidas ambas en Leganés el día 6 de febrero de 1990; no obstante, yo, el Notario, formuló a los comparecientes, la advertencia reglamentaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.564-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Ramos Arístin, frente a don José Antonio Tejada Zarzuela y doña María del Carmen Rodríguez Quéllez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de marzo, para la segunda el día 13 de abril, y para la tercera el día 12 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440-0000-18-0287-92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 247. Vivienda tipo A, en planta quinta, del bloque número 13 de vivienda, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato, y forma parte integrante de la ciudad jardín «Virgen del Milagro». Tiene una superficie construida de 91,38 metros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros cuadrados. Situada la primera a la derecha, según se

accede a través de la escalera de acceso, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, almacenamiento general, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, viales y acceso al bloque; izquierda, vivienda tipo B; fondo, viales, y frente, escaleras, descansillo de escaleras, acceso al bloque y viviendas tipo D.

Precio para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Número 286 bis. Plaza de garaje en sótano segundo, situada la segunda a mano izquierda, según se accede a través de la rampa de bajada al sótano segundo. Linda: Derecha, con plaza 269; izquierda, con la plaza 246 y escalera B; fondo, rampa de bajada, y frente, con pasillo de acceso. Tiene una superficie construida de 20 metros cuadrados.

Precio para la primera a subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.552-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio número 1.047/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Roselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Alejandro Roselló, 7, de Palma, contra Antonio Marqués Tous, domiciliado en esta ciudad, vía Roma, número 10, sexta, y representado por la Procuradora señora Arias Lada, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, finca número 9.811-N: «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y «Caja Postal, Sociedad Anónima», embargos letras E, F, G, H, I, y J; finca número 9.792: «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y «Caja Postal, Sociedad Anónima», embargos letras E, G, H, I, y J; finca número 268: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y Banco Exterior de España, como titulares de asientos de presentación, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta

horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fincas sujetas a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Quinta parte indivisa de rústica. Porción de tierra, bosque y monte procedente del predio Son Massis, en término de Escorca, que tras varias segregaciones, queda un resto de 6 hectáreas, aproximadamente y linda: Por norte, carretera que va de Lluch al Gorg Blau; por sur, con otra de la misma herencia; por este, predio Ca S'Amítge, y por oeste, con porción de igual procedencia de Adela Marqués Bennisar.

Inscrita al tomo 2.090 del archivo, libro 7 de Escorca, folio 197, finca 268.

Se valora la porción indicada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana, número 35 de orden. Vivienda puerta segunda o de la izquierda, mirando desde la vía Alemania, del piso séptimo, con ingreso por el zaguán general del edificio, número 10 de la vía Almirante Carrero Blanco y la escalera principal, sus dos ascensores y montacargas, de Palma. Su fachada principal da a la vía Alemania, accediéndose a ellas por dos portales uno principal y otro de servicio. Mide 219,50 metros cuadrados. Sus límites mirando desde vía Alemania son: Frente, con su vaeio; derecha, escalera principal, los dos ascensores montacargas, hall de planta, y vivienda primera puerta del mismo piso, número de orden correlativo posterior; fondo, vacío de terraza o patio posterior del piso primero; izquierda, con porción segregada. Su cuota es del 4 por 100.

Inscrita al tomo 5.204, libro 415 de Palma I, folio 121, finca 9.811.

La íntegra finca, viene gravada por una hipoteca, por la que se responde de un principal prestado de 42.200.000 pesetas, y por dos embargos que entre capital y costas, conllevan responsabilidades superiores a los 40.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de urbana número 16 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta del primer sótano, marcado con el número 6, de un edificio marcado con el número 10 de la vía Almirante Carrero, angular a la vía Alemania, de Palma. Mide 14,20 metros cuadrados, es de configuración de un trapecio rectangular, lindante, mirando desde la vía Alemania: Por frente e izquierda, zona de distribución y paso; derecha,

aparcamiento 7 y fondo, rampa. Su cuota es del 0,18 por 100.

Inscrita al tomo 5.204, libro 415 de Palma I, folio 124, finca 9.792.

La finca viene gravada por una hipoteca conforme a la que responde por un principal de 2.800.000 pesetas, y por los mismos embargos que la finca anterior.

Se valora en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—981-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Felisa Alonso Reguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto derecha de la casa número 10 de la calle Segundo Izpizua, de la villa de Rentería. Tiene una superficie de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha, con patio y terrenos de los señores Arbide y Compañía; por la izquierda, calle Segundo Izpizua, y por el fondo, con patio del señor Setién.

Cuota: Le corresponde un porcentaje del 5 por 100 para el pago de los gastos ocasionados por estos servicios de carácter general, y para los casos de destrucción, desaparición de la casa excluida de la prolongación del edificio con cubierta de terraza al 5 por 100.

Inscripción: Tomo 175 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Rentería, folio 185, finca número 5.349, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.543-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1985, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Hijos de Segundo Fernández y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de marzo; para la segunda el próximo día 31 de marzo, y para la tercera el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de: Lote 1, de 2.327.000 pesetas, y lote 2, de 2.923.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana: En Barreda. Ayuntamiento de Torrelavega, sitio del Cagigal, un solar que mide 5.684 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, río Saja y canal del Molino; sur, José Fernández Liaño; este, carretera y servidumbre, y oeste, canal del Molino y río Saja. Inscrita: Libro 277, folio 131, finca número 18.005, inscripción cuarta.

Valorada en 2.327.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Finca en término de Barreda. Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Tejera.

conocido también por Cerca del Canal, compuesta de una casa de planta baja, piso principal y desván, con cuadra y pajar, que mide de frente, al este, 11 metros y lo mismo a la espalda, por 7 metros de fondo, o sea, 77 metros cuadrados, y un terreno a su alrededor, que ocupa 23 áreas 27 centiáreas ó 13 carros. Todo como una sola finca; linda: Norte, herederos de Joaquín Hoyos; sur, Agustín Posada y herederos de Consuelo Cacho; este, Agustín Posada y camino vecinal, y oeste, «Solvay y Compañía». Inscrición: Libro 347, folio 111, finca número 23.158, inscripción 14.^a

Valorada en 2.923.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—707-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 525/1992, en los que se ha tenido por solicitado expediente de Declaración de Fallecimiento de don Manuel Antonio Bellido Alem, nacido en Alba de Tormes, provincia de Salamanca, el día 17 de enero de 1940, hijo de Remigio Bellido Garrote y María Natividad Alem Moreno, el cual desapareció en el viaje de Palma de Mallorca a Valencia, en la Semana Santa de 1979 en el buque «Juan March», siendo su último domicilio en Valencia, calle Zaragoza, número 75, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—124-E. y 2.^a 6-2-1993

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Marcelino Herineo Jiménez, con documento nacional de identidad número 14.582.502, nacido en Antiguñedades del Campo (Palencia), el día 7 de mayo de 1960, estado casado, profesión vendedor ambulante, hijo de José y de Manuela, con domicilios conocidos en Bilbao, calle Julián Gayarre, número 31, 1.^o, en Tudela (Navarra), avenida de Zaragoza, número 4, F, y en Castellón de la Plana, calle Jacinto Benavente, 19, actualmente en ignorado paradero, al que se le instruye expediente para la revocación de las licencias de armas, tipos «F» y «TD» de las que es titular, al hallarle incurso en el artículo 82.2 del Reglamento de Armas por presunta toxicomania, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Instructor, en la oficina de Plana Mayor de la 512.^a Comandancia de la Guardia Civil (Vizcaya), para darle audiencia en consonancia con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y citación del referido individuo, para que efectúe la comparecencia ante el Capitán Instructor del mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1992.—El Capitán Instructor, Francisco Paloma Seco.—2.635-F.